Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 042/2015
Contratación Directa Nº 033/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 298.717

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso *Contratación Directa Nº 033/15*, para el **"Servicio de Impresión de Material Institucional para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"**, dictamina:

Que: visto y considerado la propuesta económica presentada por el oferente para el **"Servicio de Impresión de Material Institucional para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 033/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **298.717** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que: las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **IMPRENTA SALESIANA, EDITORA LITOCOLOR S.R.L., ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS, ARTES GRÁFICA VISUAL** y **ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.**----------

Que: el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, procediendo conforme a lo señalado en la Resolución de la DNCP N° 522/2015 y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. EDITORA LITOCOLOR S.R.L.; por el ítem **1;** ascendiendo su oferta a la suma de **G. 3.000.000** (Guaraníes tres millones).----------

2. ARTES GRÁFICA VISUAL; por el ítem **1;** ascendiendo su oferta a la suma de **G. 3.120.000** (Guaraníes tres millones, ciento veinte mil).----------

Las citadas: de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

Que: la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que: las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 EDITORA LITOCOLOR S.R.L.	2 ARTES GRÁFICA VISUAL
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) **Formulario de Oferta** (*) -	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*) -	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	*No aplica*	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC) -		Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-		Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente -		Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cedula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-		*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-		Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		*No aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
a) **Fotocopia autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumplió	*No aplica*
b) **Fotocopia simple cédula tributaria** (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	Cumplió	
c) **Fotocopia autenticada de documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	
d) **Fotocopia autenticada IVA** último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumplió	
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No aplica*	
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

...///...1/2

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 042/2015
Contratación Directa Nº 033/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 298.717

...///...

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 EDITORA LITOCOLOR S.R.L.		2 ARTES GRÁFICA VISUAL	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica		No aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	2,48	Cumplió	2,67	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,36	Cumplió	0,07	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	0,91	Cumplió	0,28	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA				
Presentar copia de contrato u orden de servicio de impresión de material institucional, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y o Privada.	Cumplió		Cumplió	

Que; evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **EDITORA LITOCOLOR S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que; de igual manera; se ha procedido a verificar que los representantes legales de las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones comprendida en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): Los representantes legales de las empresas **EDITORA LITOCOLOR S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL** no se hallan comprendidos en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso b): Los representantes legales de las empresas **EDITORA LITOCOLOR S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL** no se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **EDITORA LITOCOLOR S.R.L.**, por el item 1; totalizando la suma de **G. 3.000.000** (Guaraníes tres millones); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **tres días del mes de setiembre del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Angel Leonardo Legnizamón
Miembro

Ing. Com. Richard E. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C
Lic. José Alcides Abente Mari
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción

...///...2/2